**Sesión del Comité de los Derechos del Niño – Presentación de la Observación General Nº 26 sobre los derechos del niño y el medioambiente, con especial atención al cambio climático**

**Intervención de la Defensora de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de la República Argentina – Dra. Marisa Graham**

*“El ambiente es nuestra vida, no una materia o una jornada, aprendemos desde pequeños cómo respetar a la naturaleza” fue el mensaje de Luiza,* una adolescente indígena del Amazonas brasileño, en la primera consulta regional presencial para América Latina y el Caribe que realizamos en Argentina.

Quiero agradecer especialmente al Comité de los Derechos del Niño por haber confiado en la Defensoría para su realización. Nos enorgullece, además, que mucho de lo propuesto en la Declaración de Buenos Aires haya sido considerado en el texto final.

**El planeta, al igual que los niños no pueden esperar**. **Es urgente** atender la degradación del ambiente y el cambio climático. Los expertos nos dicen que hay que actuar ya para adaptarse a sus efectos negativos, así como para mitigar la emisión de gases de efecto invernadero.

Los países llamados centrales se han desarrollado con un alto costo ambiental para el mundo, son los que más emisiones de gases de efecto invernadero han generado históricamente y quienes están en mejores condiciones de cambiar sus modos de producción hacia formas más amigables con el ambiente.

**Las responsabilidades de los estados son comunes pero diferenciadas, enuncia el párrafo 95 de la Observación General.** En efecto, el cambio climático no impacta de la misma manera en las diferentes regiones. **América Latina y el Caribe es la región más desigual del mundo y por ende nuestros países están en peores condiciones económicas y financieras para lograr los propósitos de esta Observación.** Los efectos del cambio climático golpean especialmente a los más vulnerables y los **estados desarrollados tienen la obligación de cooperar de todas las maneras posibles con los estados en desarrollo.**

Esta **Observación debe ser un punto de partida y hoja de ruta para su cumplimiento por parte de los Estados que deben tomar** medidas concretas, como establece el **párrafo 85.**

En este contexto **las Defensorías de los Derechos del niño,** como la que hoy conduzco, **deben desempeñar un rol esencial de difusión de la OG26, de proposición, control, monitoreo y exigibilidad** cómo estamos haciendo en la República Argentina a través de pronunciamientos, recomendaciones, demandas colectivas y litigios estratégicos.Es necesario que más países creen organismos que velen por la garantía de los derechos del niño, en línea con la Observación General Nro. 2.

El **protagonismo de los niños colocó la degradación del ambiente y el calentamiento global, por primera vez en la historia,** en el centro de la agenda global y **son ellos, los que menos responsabilidad tienen, quienes más sufrirán sus consecuencias**.

**Es rol de las Defensorías** seguir generando espacios para garantizar su participación: escucharlos, debatir esta Observación, recoger sus demandas e instar a los Estados (y también a las empresas) a tomar seriamente en cuenta sus opiniones, antes de tomar decisiones.

Por último, quiero manifestar mi **preocupación por el avance en el mundo de voces que niegan los derechos humanos de los niños, la protección especial, ignorando su condición de ciudadanos, su derecho a participar y reclamar.**

Algunos de ellos niegan incluso los derechos ambientales y la existencia del cambio climático.

En nuestra región, y seguramente en el mundo, la deuda aún es con los niños.

**Atravesados por la cultura del descarte, no estamos cuidando nuestra ´casa común´**. Los niños nos reclaman por el cauce de sus ríos, por sus bosques, por el temor a perder sus viviendas, por no tener agua segura, por vivir sobre basurales, por haber quedado solos después de que el fuego o el agua arrasara con sus vidas.

Para finalizar, como decimos en mi Patria “que no exista ningún otro privilegio, salvo el de los niños”.